



09 MAY 2017



MINEDUCACIÓN



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Bogotá D.C.

Radicado No.

Recibido Por:

Sanabria

10:48

Doctor

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Secretario General de la Cámara de Representantes

Calle 10 No. 7 -50 primer piso

Capitolio Nacional

Bogotá D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 05-08-2017 5:53:38 PM

Al contestar cite este No. 2017-EE-078037 FOL:1 ANEX:0

Origen: Despacho del Ministro

Destino: Congreso de la República / JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Asunto: Respuesta Proposición N° 66 de 2017

Asunto: Respuesta a la Proposición No 66 – Radicado MEN 2017-ER-087037

Honorable Doctor Mantilla:

En atención a la solicitud de información referenciada en la que se adjunta cuestionario sobre la *“Ejecución del proyecto Integral de la Mojana”*, nos permitimos dar respuesta a los interrogantes planteados de la siguiente manera:

“1. El Fondo de Adaptación ha construido y sigue construyendo Megacolegios en varios Municipios de la Mojana. ¿Porque el Ministerio de Educación no ha implementado la Jornada Única escolar en las comunidades donde ya están funcionando estos Megacolegios?”

Es importante iniciar indicando que el Fondo de Adaptación es una entidad adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Colombiano, la cual ha venido trabajando en la atención, construcción, reconstrucción, recuperación y reactivación económica y social de las zonas afectadas por los eventos derivados del fenómeno de La Niña de los años 2010 y 2011.

Los proyectos desarrollados con el Fondo de Adaptación corresponden a la última fase de intervención de la emergencia, la cual es la solución definitiva de las afectaciones en infraestructura escolar, a partir de obras nuevas por reconstrucción o reubicación total. La formulación y ejecución de estos proyectos se desarrollaron bajo los parámetros de norma del sector educativo, definidos a través de la Norma Técnica Colombiana 4595 y los parámetros establecidos en las leyes nacionales, como criterios de sismo resistencia y normas urbanas en los territorios.

Lo anterior, con el fin de que los nuevos colegios cumplan con las condiciones físicas de seguridad y confort para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo a todos los estudiantes del país, por lo tanto, las escalas de intervención de los establecimientos educativos se desarrollaron con base en los análisis de oferta y demanda en las zonas de intervención, de acuerdo con los entornos urbanos o rurales, procesos desarrollados mucho antes de los lineamientos de política pública para la implementación de la Jornada Única.

Por otra parte, la implementación de Jornada Única como estrategia se deriva de la expedición del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país” – Ley 1753 del 9 de junio de 2015, donde se impulsa en los territorios dicha estrategia como propósito de política pública.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia

Conmutador: (057) (1) 222 2800 - Fax (057) (1) 222 4963

www.mineducacion.gov.co

f

Esta estrategia busca otorgar una educación equitativa, aumentar la permanencia de los niños en las escuelas para mejorar la calidad de la formación y mitigar los riesgos de exposición de los niños en edad escolar, al acceso de drogas psicoactivas, delincuencia, entre otros.

En el marco de implementación de la estrategia de jornada única se diseñó y se puso en marcha el Plan Nacional de Infraestructura Educativa - PNIE, el cual incluye las fuentes de inversión desarrolladas a través del Fondo de Adaptación para permitir la implementación de la jornada única a 2025 en zonas urbanas y a 2030 en zonas rurales.

Si bien el MEN promueve esta política, su implementación dependerá no solo de los esfuerzos nacionales por garantizar las condiciones en infraestructura educativa, sino también de las gestiones y responsabilidad de las Entidades Territoriales Certificadas en educación, en adelante ETC, para que en el marco del portafolio y directrices de política pública del MEN, aborden las diferentes dimensiones que ésta implica. Esto se traduce en contar con los directivos, docentes y administrativos necesarios; garantizar la alimentación escolar; implementar el uso pedagógico de tecnologías de la información y telecomunicaciones; reorganizar la matrícula y el transporte escolar; además de suplir las aulas educativas que hacen falta para lograr que los establecimientos oficiales del país puedan funcionar con una sola jornada.

Lo anterior, según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 que indica que la administración del servicio educativo es descentralizada en cada una de las ETC, es decir, que son los departamentos y los municipios certificados en educación, los que reciben directamente los recursos de la participación para educación y tienen la responsabilidad, entre otras, de la administración del recurso humano y de las instituciones educativas, así como de realizar los análisis respectivos para la puesta en marcha de la jornada única en estos establecimientos educativos.

La estrategia de implementación de la Jornada Única y los planes de implementación

La implementación de la Jornada Única a nivel nacional se ha realizado a partir de cuatro convocatorias abiertas a las ETC, entre los años 2014 y 2016, con el fin de que realizaran la postulación de establecimientos educativos que tuvieran las condiciones mínimas de infraestructura para ampliar la jornada escolar en grados, niveles o en la totalidad del establecimiento educativo, según lo establecido en el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015.

Durante el año 2017, la implementación de la jornada única se realiza a partir del plan de implementación de jornada única definido por las ETC. Este plan le permite a las ETC y al MEN tener elementos técnicos para estimar costos y planes de acción que garanticen efectivamente la estrategia.

Una vez revisado el reporte de ejecución del Fondo de Adaptación al MEN en la zona de la Mojana, se evidencia el desarrollo de trece (13) proyectos de inversión en infraestructura escolar, los cuales han recibido vistas de acompañamiento de profesionales del MEN con el fin de preparar a la comunidad educativa para la implementación la Jornada Única en estos establecimientos educativos. Sin embargo, a pesar de contar con nueva infraestructura, estos establecimientos educativos no cumplen aún con las condiciones mínimas en los otros componentes requeridos para su implementación.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia

Conmutador: (057) (1) 222 2800 - Fax (057) (1) 222 4963

www.mineducacion.gov.co

Por lo anterior y en desarrollo del principio de gradualidad de la implementación de la Jornada Única estipulada en el Decreto 501 de 2016, el MEN ha trabajado con las ETC Sucre y Magangué, pertenecientes a la subregión de la Mojana, con el fin de incluir estos establecimientos educativos en su Plan de Implementación y una vez se observe el cumplimiento de los componentes de recurso humano docente, alimentación escolar y componente pedagógico, se podrá dar inicio a la Jornada Única.

“¿2. Teniendo en cuenta que la Región requiere de Escuelas de educación superior, ¿qué Planes, Programas o Proyectos tiene el Ministerio de Educación para llevar educación superior a la Región?”

Ahora, en cuanto a la educación superior, desde éste Ministerio se han desarrollado los proyectos que se describen a continuación:

1. Destinación de Recursos CREE:

El Estado Colombiano viene realizando esfuerzos significativos destinando recursos financieros para apoyar económicamente a las Instituciones de Educación Superior. El financiamiento de la educación superior pública en Colombia se realiza a través de mecanismos dirigidos al fomento de la oferta y subsidios a la demanda. Entre los mecanismos de oferta se cuentan los aportes directos de la Nación y las entidades territoriales a las Instituciones de Educación Superior -IES públicas (universidades y establecimientos públicos) de acuerdo con lo establecido en la Ley 30 de 1992, así como los recursos provenientes del impuesto sobre la renta para la equidad (CREE) entre otros.

Los recursos del CREE distribuidos a las Instituciones de Educación Superior en los Departamentos de influencia de la región de la Mojana han sido:

**RECURSOS CREE
(Millones de pesos)**

INSTITUCIÓN	DEPARTAMENTO	2013	2014	2015	2016
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	ANTIOQUIA	2.434	4.113	4.666	9.652
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	1.192	3.529	3.794	5.141
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	1.192	3.469	2.959	3.653
ESCUELA SUPERIOR TECNOLÓGICA DE ARTES DEBORA ARANGO	ANTIOQUIA	1.540	3.425	2.042	1.341
COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR	BOLIVAR	1.192	3.388	2.482	3.011
INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	ANTIOQUIA	1.689	3.310	3.257	5.034
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	ANTIOQUIA	1.192	3.258	3.748	6.673
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	ANTIOQUIA	1.788	3.144	1.985	2.284
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	BOLIVAR	1.639	3.065	1.952	1.814
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	5.662	11.952	9.053	13.821
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	BOLIVAR	4.768	9.593	6.102	8.598
TOTAL		15.645	32.569	22.579	25.247

Fuente: Subdirección De Apoyo a las Instituciones de Educación Superior – Ministerio de Educación Nacional.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia

Conmutador: (057) (1) 222 2800 - Fax (057) (1) 222 4963

www.mineducacion.gov.co

2

Con el fin de optimizar la ejecución de estos ingresos provenientes de los recursos del CREE en las IES, se implementaron los Planes de Fomento a la Calidad (PFC), los cuales son un instrumento mediante el cual se concreta el uso de los recursos del CREE, articulando los objetivos de las IES con las metas del PND, en pro de mejorar las condiciones de calidad del sistema de educación superior en las distintas regiones del País.

Los Planes de Fomento a la Calidad – PFC iniciaron en el 2015 y permiten a las IES la inversión de recursos del CREE en estrategias enmarcadas en 6 líneas de inversión:

- 1. Cualificación Docente
- 2. Permanencia
- 3. Fortalecimiento de infraestructura física y Tecnológica
- 4. Investigación
- 5. Regionalización
- 6. Diseño o adecuación de oferta académica

De acuerdo con los PFC de 2015 y 2016, las IES han invertido los recursos del CREE en las siguientes líneas de inversión:

DISTRIBUCIÓN POR LINEAS DE INVERSIÓN DE RECURSOS CREE
(Distribución Porcentual)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	2015	2016
Acciones de Permanencia de Estudiantes	1%	1%
Cualificación Docente	62%	54%
Diseño y adecuación nueva oferta académica	23%	18%
Fortalecimiento Infraestructura Física	6%	11%
Fortalecimiento Infraestructura Tecnológica y Bibliográfica	8%	9%
Proyectos de Investigación	0%	5%
TOTAL	0%	3%

Fuente: Subdirección De Apoyo a las Instituciones de Educación Superior – Ministerio de Educación Nacional.

2. Centros Regionales de Educación Superior -CERES-:

Esta estrategia inicio el 2003, con el objetivo ampliar la cobertura en educación superior mediante la desconcentración de la oferta (centralizada en las ciudades), haciendo más equitativo el acceso y contribuyendo al desarrollo social y económico de las comunidades.

Este modelo partía del diálogo regional, en el que los actores locales promovían la conformación de alianzas interinstitucionales que posibilitaban el uso compartido recursos humanos, financieros, de infraestructura y conectividad. Una vez los proyectos eran viabilizados por el Ministerio de Educación Nacional, se suscribía un convenio por cinco años entre el Ministerio y una Institución de Educación Superior, quien actuaba en representación de la alianza regional y se encargaba de asegurar la puesta en marcha y operación de los CERES.

A través de estos convenios, el Ministerio de Educación Nacional aportó recursos para el mejoramiento, adecuación y dotación de la infraestructura física y tecnológica destinadas en la región para el desarrollo de la oferta académica de los CERES.

Estos Centros cuentan con el soporte académico y administrativo de una Institución de Educación Superior, conocida como operadora, la cual gestiona las condiciones para el adecuado funcionamiento del centro regional y coordina, con otras instituciones de educación superior, la oferta de programas académicos para la comunidad.

La institución operadora acuerda con las demás IES los horarios y estrategias para facilitar a los estudiantes el acceso a los CERES. Además, coordina mecanismos de bienestar universitario, apoyo para el trabajo académico, asigna tiempos para el uso de los espacios físicos, tecnologías de información, vigila su buen uso, y ofrece soporte técnico a los estudiantes para la utilización de tecnologías e instalaciones.

Las instituciones de educación superior, en ejercicio de su derecho constitucional a la autonomía universitaria (artículo 69 de la Constitución Política y artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, por la cual se regula el servicio público de educación superior), gozan de la discrecionalidad para definir el lugar y tipo de programas académicos a ofrecer, no obstante, cada programa debe contar con el registro calificado del Ministerio de Educación Nacional el cual garantiza que la oferta se brinde en las condiciones básicas de calidad requeridas.

Teniendo en cuenta que la duración de los convenios suscritos para la creación de los CERES se estableció por un plazo de 5 años y en sede de ello, en la citada región se encuentran vigentes los siguientes:

1. Convenio 840 de 2012

Objeto del Convenio: *“Aunar esfuerzos para poner en marcha el Centro Regional de Educación Superior — CERES María La Baja - Bolívar operado por la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar para llevar educación de calidad a poblaciones marginadas sin acceso a oferta, generar nuevas oportunidades de desarrollo humano, social y económico, y contribuir con la reducción de las brechas de acceso y permanencia a la Educación Superior en las regiones del país, a través de la oferta de programas académicos pertinentes a sus necesidades socioeconómicas en el marco de la ampliación y fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de Educación Superior”.*

Partes: Ministerio de Educación Nacional – Instituto Tecnológica Colegio Mayo de Bolívar.

Fecha de inicio: 20/12/2012

Fecha de finalización: 20/12/2017

Valor: \$ 286.000.000

- **Aportes:**

MEN: \$239.000.000 en dinero

Instituto Tecnológica Colegio Mayo de Bolívar: \$47.800.000 en especie

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia

Conmutador: (057) (1) 222 2800 - Fax (057) (1) 222 4963

www.mineduccion.gov.co



2. Convenio 1185 de 2013

Objeto del convenio: "Aunar esfuerzos para poner en marcha el Centro Regional de Educación Superior — CERES Puerto Escondido - Córdoba operado por la Universidad de Córdoba para llevar educación de calidad a poblaciones marginadas sin acceso a oferta, generar nuevas oportunidades de desarrollo humano, social y económico, y contribuir con la reducción de las brechas de acceso y permanencia a la educación superior en las regiones del país, a través de la oferta de programas académicos pertinentes a sus necesidades socioeconómicas en el marco de la ampliación y fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de educación superior".

Partes: Ministerio de Educación Nacional – Universidad de Córdoba

Fecha de inicio: 02/12/2013

Fecha de finalización: 01/12/2018

Valor: \$333.700.000

- **Aportes:**

MEN: \$250.000.000 en dinero

Universidad de Córdoba: \$83.700.000 en especie

3. Convenio 1186 de 2013

Objeto del convenio: "Aunar esfuerzos para poner en marcha el Centro Regional de Educación Superior — CERES San Bernardo del Viento - Córdoba operado por la Universidad de Córdoba para llevar educación de calidad a poblaciones marginadas sin acceso a oferta, generar nuevas oportunidades de desarrollo humano, social y económico, y contribuir con la reducción de las brechas de acceso y permanencia a la educación superior en las regiones del país, a través de la oferta de programas académicos pertinentes a sus necesidades socioeconómicas en el marco de la ampliación y fortalecimiento de la regionalización y flexibilidad de la oferta de educación superior".

Partes: Ministerio de Educación Nacional – Universidad de Córdoba

Fecha de inicio: 02/12/2013

Fecha de finalización: 01/12/2018

Valor: \$333.700.000

- **Aportes:**

MEN: \$250.000.000 en dinero

Universidad de Córdoba: \$83.700.000 en especie

3. Programa piloto "Universidades de Paz"

El programa "Universidades de Paz", busca fomentar la excelencia en la educación superior en el país a través de una oferta especialmente dirigida a estudiantes de región para que puedan realizar sus estudios en los primeros semestres académicos en su lugar de origen eliminando así el costo que implicaría salir a la sede principal de la institución donde esté matriculado.

Esta iniciativa busca incentivar y fomentar los procesos de formación en la región, a través de la oferta de los primeros semestres de varios programas académicos en la región y la culminación de los mismos en la sede principal de las IES, impactando municipios intermedios y rurales y a la vez generando nuevos cupos y disminuyendo los indicadores de deserción.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia

Conmutador: (057) (1) 222 2800 - Fax (057) (1) 222 4963

www.mineducacion.gov.co

Con este programa de créditos condonables, el Gobierno Nacional ha fomentado el camino de la excelencia en la educación para estudiantes de región, que se constituye como uno de los pilares más importantes para la consolidación de la paz y la equidad para todos los colombianos.

Con una inversión inicial de \$17.500 millones de pesos a nivel nacional y la participación de 7 universidades públicas con acreditación de alta calidad, la educación superior podrá llegar a regiones apartadas del País. De esta manera y a través del convenio suscrito con la Universidad de Cartagena, se logró la legalización de 98 cupos con los cuales estudiantes del departamento Bolívar iniciaron en 2017-1 sus estudios de educación superior bajo el proyecto Universidades de Paz.

4. Estrategias de Orientación Socio Ocupacional -OSO-

El Ministerio ha implementado estrategias de Orientación Socio Ocupacional –OSO- dirigidas a los jóvenes del país, con el objetivo de dar continuidad educativa al terminar la educación media y de que los docentes puedan contribuir al proceso que viven sus estudiantes de la educación media frente a su transición hacia la educación pos media.

Dentro de esta iniciativa se encuentra la estrategia “Buscando Carrera”, la cual congrega esfuerzos para brindar elementos de orientación que aporten en la toma de decisiones para la vinculación a la educación terciaria, promoviendo la articulación de actores relevantes en el entorno regional, generando espacios de reflexión sobre la elección de un programa académico de formación postsecundaria, a través de encuentros estudiantiles en varios departamentos del país dirigidos a estudiantes de grados 9°, 10° y 11°.

Entre diciembre de 2016 y enero de 2017 se trabajó en la caracterización, diagnóstico, construcción y diseño de los Planes de Orientación Socio-Ocupacional del 2017, en donde se estableció trabajar con 25 Secretarías de Educación Certificadas a nivel Nacional de las cuales 23 son Departamentales.

A partir de este diagnóstico, se determinó la necesidad de establecer una mayor articulación con las Entidades Territoriales Certificadas –ETC- en aras de fortalecer la orientación de los estudiantes en la elección de carrera al terminar la educación media, generando capacidad institucional en las regiones para realizar orientación socio ocupacional, donde los actores principales son Secretarías de Educación y los Docentes Orientadores.

De acuerdo con la caracterización realizada a nivel Nacional, se obtuvo un panorama general de las actividades a realizar y las necesidades de apoyo de las Entidades Territoriales Certificadas -ETC-, determinándose la realización de un acompañamiento de la estrategia “Buscando Carrera” durante el presente año.

Dentro de los aspectos que contempla el acompañamiento se determinó:

- Desarrollar reuniones de sensibilización y análisis de información.
- Apoyar el diseño e implementación de un plan de orientación socio ocupacional para cada uno de los departamentos.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia

Conmutador: (057) (1) 222 2800 - Fax (057) (1) 222 4963

www.mineduccion.gov.co



- Realizar la presentación del instrumento.
- Llevar a cabo capacitaciones a integrantes de la Entidades Territoriales Certificadas (ETC) y a docentes orientadores, padres y estudiantes.
- Desarrollar ejercicios de seguimiento y evaluación.

Finalmente, y visto lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional agradece su compromiso con la calidad de la educación, pues sus inquietudes generan oportunidades para la revisión permanente de las metas trazadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo País", no sin antes resaltar que estamos atentos a cualquier requerimiento o aclaración que considere pertinente.

Cordialmente,



YANETH GIHA TOVAR

Ministra de Educación Nacional

Aprobó: Pablo Jaramillo Quintero – Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media
Natalia Ruiz Rodgers – Viceministra de Educación Superior
Revisó: Rubith Tuberquia – Subdirectora de Acceso
Victor Alejandro Venegas Mendoza – Director de Fomento de la Educación Superior
Andrés Suárez Másmela – Asesor Viceministerio de Educación Superior
Elaboró: Daniel González – Gerente Jornada Única
Enrique Bolívar - Asesor Subdirección de Acceso

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia

Conmutador: (057) (1) 222 2800 - Fax (057) (1) 222 4963

www.mineduccion.gov.co

**ANEXO 1 – Proyectos de Infraestructura Escolar
Desarrollados con el Fondo de Adaptación**

	Depto.	Municipio	ETC	Dane EE	Nombre Establecimiento Educativo	Dane Sede	Nombre Sede	Zona	Inv. Total Proyecto	Aulas Nuevas	Estudiantes Beneficiados	Estado general	Viabilizado convocatoria
1	Bolívar	Magangué (BOL)	Magangué	213430001811	I.E. DE YATI	213430001811	I.E. DE YATI	Urbana	\$ 6.970.668.248	16	640	EJECUCION	Si
2	Bolívar	Magangué (BOL)	Magangué	213430002582	INST EDUC TECNICA AGROPECUARIA SANTA BARBARA	213430002710	PIÑALITO	Rural	\$ 2.320.477.369	6	240	TERMINADO	Si
3	Sucre	San Marcos (SUC)	Sucre (ETC)	270708000725	I.E. CUENCA	270708000725	I.E. CUENCA - SEDE PRINCIPAL	Rural	\$ 3.871.145.099	12	480	TERMINADO	Si
4	Sucre	Majagual (SUC)	Sucre (ETC)	270429060254	INST EDUC EL PALOMAR	270429060254	INST EDUC EL PALOMAR	Rural	\$ 3.117.955.576	11	440	TERMINADO	Si
5	Sucre	Sucre (SUC)	Sucre (ETC)	370771000071	I.E. PUEBLO NUEVO	370771000071	SEDE PRINCIPAL	Rural	\$ 2.130.942.347	7	280	TERMINADO	Si
6	Sucre	Sucre (SUC)	Sucre (ETC)	170771000013	INST EDUC ELIECER ULLOA	170771000021	SEDE ANTONIO JOSE DE SUCRE	Urbana	\$ 3.517.193.818	12	480	TERMINADO	No
7	Sucre	Sucre (SUC)	Sucre (ETC)	370771000071	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA	170771000081	CENTRO EDUCATIVO SANTA LUCIA	Rural	\$ 773.078.775	2	80	TERMINADO	No
8	Sucre	San Benito Abad (SUC)	Sucre (ETC)	270678000229	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE DE DOÑA ANA	270678000229	CENTRO EDUCATIVO SAN JOSE - DOÑA ANA	Rural	\$ 1.025.793.000	5	200	TERMINADO	No
9	Sucre	Majagual (SUC)	Sucre (ETC)	170429000010	I.E. SAN JOSE	170429000010	I.E. SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL	Urbana	\$ 7.739.830.503	23	920	TERMINADO	Si
10	Sucre	Sucre (SUC)	Sucre (ETC)	170771001052	INST EDUC ANIBAL OJEDA	270771000140	CENTRO EDUCATIVO PAMPANILLA	Rural	\$ 770.370.164	2	80	TERMINADO	No
11	Sucre	Sucre (SUC)	Sucre (ETC)	270771011575	I.E. TECNICO AGROPECUARIO MANUEL ALVAREZ SAMPAYO	270771011362	CENTRO EDUCATIVO LA ESPERANZA	Rural	\$ 675.621.158	2	80	TERMINADO	Si
12	Sucre	Sucre (SUC)	Sucre (ETC)	270771011575	I.E. TECNICO AGROPECUARIO MANUEL ALVAREZ SAMPAYO	470771000114	CENTRO EDUCATIVO LAS CRUCES	Rural	\$ 677.196.980	2	80	TERMINADO	Si
13	Sucre	Sucre (SUC)	Sucre (ETC)	170771000030	INST EDUC NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	170771000030	INST EDUC NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	Urbana	\$ 6.413.954.761	19	760	TERMINADO	Si
TOTAL									\$ 40.004.227.798	119	4760		

